

Exp. 2019-168
Proceso Especial – Fuero Sindical

AL DESPACHO informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita impulso procesal. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (*Archivo pdf No. 018 del expediente digital*), ESTESE a lo resuelto en providencia del 16 de diciembre del 2020, auto en el cual se le requirió al memorialista a fin de que procediera a remitir la comunicación dirigida a la organización sindical SINASISTENCIALES en los términos de que tratan los artículos 2 y 8 del Decreto 806 de 2020.

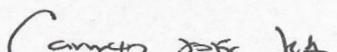
Notifíquese,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 159 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 1 de octubre de 2021 siendo las 8 A.M.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria